

CONTROL DE CAMBIOS

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

Versión	Descripción del cambio
0	24 de marzo de 2015. Lanzamiento
1	07 de enero de 2016. Inclusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política de Seguridad Vial y otras de regulación de la empresa
	19 de mayo de 2017. La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política para el Sistema Integrado de Gestión (Incluye la Política del SG SST) la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas.
2	La política fue revisada para el año 2017, consideramos que la Política del Sistema Integrado de Gestión actua referenciada en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, es adecuada al propósito de la organización, se ajusta a sus necesidades y cumple con los requisitos de la normas, por lo que proporciona un marco de referencia que permite establecer y revisar los objetivos definidos desde el direccionamiento estratégico para el propósito y contexto de la organización. Se revisan todas y se realizan pequeños ajustes
3	12 de enero de 2018. Revisión y ajuste de las Políticas asociadas al Sistema Integrado de Gestión
4	16 de enero de 2019. Se realiza una revisión general de todas las políticas de regulación de la organización, de tal forma que se encuentren alineadas al propósito y a los objetivos de la organización, las políticas son revisadas y actualizadas er conjunto con la Alta Dirección, Comité de Seguridad Vial, Miembros del COPASST
5	03 de febrero de 2020. Se realiza revisión general de la Políticas del Sistema Integrado de Gestión, de tal forma que se encuentre alineada a los requisitos de las normas de gestión y en especial a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6, Artículos 2.2.4.6.5, 6,7
6	El 07 de enero de 2021, se realiza la revisión anual de las Políticas de Regulación de la Empresa, junto a los objetivos, se realiza su actualización teniendo en cuenta la protección de los riesgos para la salud a causa del COVID-19 y los Protocolos de Bioseguridad entre otros. Dando alcance a lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión, dichas políticas y objetivos son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. Manifestando a su vez que la Política y los objetivos se encuentran alineados a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019
7	07 de febrero de 2022. De acuerdo al compromiso de la alta dirección se revisan las políticas de regulación de la organización para la vigencia 2022. Se adiciona la Política de desconexión laboral dando alcance a Ley No. 2191 del 07 de enero de 2022.



CONTROL DE CAMBIOS

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

Versión	Descripción del cambio
8	23/01/2023. Se actualiza la política de Seguridad Vía teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 595 de Julio de 2022 . Se revisan las demás políticas y se mantienen estables.
9	04/03/2024. Se revisan las políticas de regulación, para verificar que sean apropiadas al contexto de la organización.

Elaboró: Coordinador HSEQ – Revisó: Miembros del COPASST – Aprobó: Gerente



(Política del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

El **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS.**, es una organización dedicada a la formación de personas en la operación de equipos de transporte terrestre, tiene entre sus propósitos; la protección de la seguridad y salud de todos los colaboradores y contratistas que trabajen en su nombre y en todas sus operaciones, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención y ocurrencia de lesiones, enfermedades y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo.

La organización mantiene estándares de seguridad vial, se enfoca en el mejoramiento continuo a través de un talento humano competente y declara su decisión de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos que se suscriban en materia del sistema integrado de gestión, legales, reglamentarios y de la normatividad nacional vigente para fortalecer continuamente la eficacia del sistema integrado de gestión.

Es nuestro interés a través de la continua identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles eliminar los peligros y reducir los riesgos en la prestación del servicio.

Estamos comprometidos con la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes, en la formación de personas en la operación de equipos de transporte terrestre, de manera oportuna, segura y eficaz, asegurando el cumplimiento del plan de mantenimiento de la flota vehicular y un desempeño óptimo de los proveedores y contratistas.

Buscamos mantener las mejores relaciones con las partes interesadas en nuestra área de influencia mediante la identificación y minimización de los impactos negativos a nivel ambiental, sociocultural y económico, propendiendo siempre por la protección del medio ambiente.

Esta Política será comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y se mantendrá como información documentada para sus trabajadores y demás partes interesadas para que sea aplicada y revisada como parte de la mejora continua del desempeño del sistema integrado de gestión.

Estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo desde la alta dirección se destinarán los recursos económicos, humanos y técnicos requeridos para la implementación y el mantenimiento del sistema integrado de gestión en cumplimiento a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos y oportunidades.



(Política de seguridad vial)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

Es política del Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS., hacer explícito su compromiso de cumplir los requisitos del cliente, reglamentarios, de la organización, legales y otros requisitos que se suscriban en materia de Seguridad Vial para prevenir la ocurrencia de accidentes viales durante los desplazamientos In Itinere y en Misión, por ello todos los colaboradores, incluyendo los contratistas y subcontratistas son responsables de participar en las actividades programadas por parte de la organización, independientemente del rol que desempeñen en la vía, con el fin de disminuir la probabilidad de accidentes de tránsito.

Serán responsables de la gestión de Seguridad Vial todos los colaboradores independientemente de su forma de contratación involucrados en el desarrollo de la actividad económica de la organización, así mismo desde la alta dirección se destinarán los recursos financieros, humanos y técnicos para su implementación.

De igual forma durante el proceso de formación se promueven dentro de la comunidad estudiantil, la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía enfocados en lograr la prevención de accidentes mediante el cumplimiento de las normas de transito.

Para que sea apropiada a nuestro propósito y al contexto de nuestra organización y nos proporcione un marco de referencia que permita establecer y revisar nuestros objetivos nos basamos en:

- Prevención de Siniestros Viales
- •Identificación de Peligros, evaluación de riesgos de seguridad vial e implementación de controles
- Cumplimiento de Actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- •Control de Horas de Conducción y Descanso
- Control de Excesos de Velocidad
- Cumplimiento en la realización de los Alistamientos preoperacionales
- Eficacia del Programa de Mantenimiento de Vehículos
- •Competencia del Personal



(Política de seguridad vial)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

Todas estas actividades enmarcadas en el mejoramiento continuo.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a las contratistas y subcontratistas y comunidad estudiantil y estará disponible para las partes interesadas como información documentada.

De igual forma la Alta dirección se compromete con la asignación de los recursos financiero, técnicos humanos requeridos para el diseño e Implementación del PESV.



(Política de prevención y control de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas)

Versión: 08 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

El Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS ha establecido su Política de prevención y control de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los colaboradores, contratistas, clientes y demás personal que visita nuestras instalaciones, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus peligros y riesgos asociados. Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente aplicable, se establece los siguientes requisitos:

- Se prohíbe la posesión, consumo y venta de bebidas embriagantes, drogas ilícitas y tabaco, en todas nuestras instalaciones o en otros sitios de trabajo donde se esté prestando el servicio.
- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus funciones, roles, actividades y tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de sus funciones, roles, actividades y tareas en todas nuestras instalaciones o en otros sitios de trabajo donde se esté prestando el servicio.
- Todo el personal que labore en nombre del **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS** deberá tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que se promuevan para el cumplimiento de esta política.
- Se promoverán actividades de sensibilización que busquen la creación de hábitos y estilos de vida saludables.
- El Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS realizará pruebas de alcoholimetría a empleados y estudiantes. El rechazo a someterse a la mencionada prueba, así como su resultado positivo constituyen causal justificado para sanciones.
- Todo el personal del **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS** tiene la obligación de informar a su superior en caso de estar ingiriendo medicamentos que produzcan somnolencia y alteren su ánimo vigilante.
- Esta política aplica a todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas, estudiantes, visitantes y en general a toda la comunidad educativa.
- Todo colaborador y/o estudiante que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.

La anterior política será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas, subcontratistas, estudiantes, visitantes y en general a toda la comunidad educativa, estará disponible para las partes interesadas como información documentada

Edwin Garzón Rodríguez Representante Legal

EDWCAR SAS

Cordialmente



(Política de horas de conducción y descanso)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

El **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS.**, se encuentra comprometido con la regulación de las horas de conducción y descanso para sus formadores (instructores en conducción), con el fin de promover cultura de movilidad segura y de prevención de accidentes de tránsito y evitar los momentos de cansancio que dada la naturaleza de la actividad puede ser un riesgo para todos los actores de la vía.

Por lo anterior, es responsabilidad del **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS.**, establecer las horas máximas de conducción y un adecuado descanso, conforme a lo establecido por ley, para ello, se establece las siguientes directrices:

- Como medida preventiva de situaciones de riesgo en la conducción por efectos de fatiga o cansancio acumulado, se mantendrán tiempos máximos de conducción ininterrumpida de 4 horas, con pausas activas de hidratación y estiramiento muscular de 10 minutos.
- El tiempo máximo de conducción de la jornada ordinaria del formador (instructor en conducción) no puede excederse de las 10 horas diarias. Ningún instructor podrá certificar más de doscientas cuarenta horas (240) mes de instrucción en conducción; dicho control se llevará a cabo a través del Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT
- Los colaboradores que prestan servicio a nombre del Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS., son responsables en el cumplimiento de la regulación de las horas de conducción y descanso, conforme a lo establecido por la legislación colombiana.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos viales.

Cordialmente,

Edwin Garzón Rodríguez Representante Legal



(Política de regulación de la velocidad)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

Sin excepción, es responsabilidad de todos los colaboradores, estudiantes, formadores (instructores en conducción)., deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad legal vigente - Código Nacional de Tránsito y los límites establecidos en las áreas seguras y de ésta manera prevenir accidentes de tránsito y contribuir en rutas más seguras para todos los actores de la vía.

Tipos de Carreteras	Velocidad Máxima en K/H
Carreteras Nacionales y Departamentales	80
Urbanas	50/60
Residenciales, escolares	30
Zonas seguras de enseñanza (ingreso, tránsito y salida)	10

Excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales de tránsito indiquen velocidades distintas. El conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones imperantes en el camino, tales como lluvia, escasa visibilidad, caminos en malas condiciones, superficies resbalosas o con material particulado, etc. 30 K/H sea en misión y en in-itinire.

Todo colaborador y/o estudiante que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.

Lo anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los estudiantes, contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada.

Edwin Garzón Rodríguez Representante Legal



(Política uso cinturones de seguridad)

Versión: 09 Código: FOR-EDWPE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

En el **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS**., estamos comprometidos con promover permanente el uso de los cinturones de seguridad por parte de todos nuestros colaboradores, formadores (instructores en conducción) y estudiantes. Por lo anterior, se debe cumplir con las siguientes normas de seguridad:

- El uso de cinturón de seguridad es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo.
- El instructor y el estudiante deberán utilizarlo de manera apropiada durante la conducción normal del vehículo de tal forma que no limite la libertad de movimiento y se reduzca el riesgo de daños corporales en un eventual accidente.
- El instructor y el estudiante podrán iniciar la marcha del vehículo solamente después que se hayan abrochado sus cinturones.
- Se debe velar por que los estudiantes utilicen el respectivo cinturón de seguridad, durante el trayecto.
- El instructor deberá realizar inspección del estado de los cinturones de su vehículo.

Todo colaborador que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos viales

dordialmente,

Representante Legal



(Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

El **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS**., tiene como propósito el promover cultura de movilidad segura a los formadores (instructores en conducción), estudiantes, colaboradores, contratistas y demás partes interesadas., por lo cual, se incentiva la abstención del uso de equipos de comunicación móvil durante la conducción.

Para dar cumplimiento a esta política se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se aprueba el uso de dispositivos móviles con fines laborales, pero se prohíbe que los formadores (instructores en conducción) los utilicen mientras conducen cualquier tipo de vehículo.
- Si el conductor necesita hacer una llamada personal o laboral mientras conduce un vehículo, deberá estacionar debidamente en un lugar seguro y realizar tal llamada.
- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.
- El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento está permitido pero restringido a llamadas cortas y del estricto orden laboral.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos viales.

Todo colaborador y/o estudiante que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.

Lo anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la empresa, con alcance a los estudiantes, contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada

111

dordialmente

Representante Legal



(Política de EPP)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

El **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS.**, de acuerdo a sus actuales riesgos y actividad económica, considera necesario el uso de los elementos de protección personal por parte de sus formadores (instructores en conducción de motocicletas) y estudiantes.

EPP formadores (instructores en conducción de motocicletas)

- Casco
- Yofa
- Traje antifricción
- Guantes
- Rodilleras
- Coderas
- Botas
- Chaleco reflectivo de enseñanza

Nota: El traje antifricción podrá tener incorporado las rodilleras y coderas

EPP Estudiantes

- Casco
- Yofa
- Guantes
- Rodilleras
- Coderas

Debido a la pandemia por Covid-19 es indispensable el uso obligatorio de tapabocas y otros EPP que se hallan determinado en la Matriz de EPP, como cumplimiento a los Protocolos de Bioseguridad establecidos en la organización.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro conte organización y a la naturaleza específica de nuestros riesgos viales.

Edwin Garzón Rodríguez Representante Legal

EDWCAR SAS

dordalmente,



(Política de Instalación y Mantenimiento de Señales)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

En línea con lo estipulado en las políticas de regulación de la organización, la alta dirección del Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS, se compromete a instalar y hacer mantenimiento preventivo a la señalización instalada en los predios de la organización, que contribuyan con la prevención de accidentes de tránsito al interior de las instalaciones (cuando aplique).

Así mismo se harán inspecciones regulares de las áreas administrativas y de estacionamiento de vehículos por parte del personal responsable de seguridad vial, esto con el fin de establecer acciones preventivas que contribuyan con la prevención de accidentes laborales.

Lo anterior será comunicado y divulgado a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada.

ordialmente,

Edwin Garzón Rodríguez Representante Legal



(Política de contratación)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

El **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS**., ha definido una política de contratación de personal la cual incluye los siguientes aspectos:

- Toda persona que se vaya a contratar debe cumplir con el perfil establecido para el cargo a desempeñar.
- No es posible contratar menores de edad
- No se discriminará a ningún trabajador por razones de edad, sexo, estado civil, origen racional o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, discapacidad, así como por razón de lengua.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización.

dordlalmente,

Representante Legal



(Política de prevención del acoso laboral)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

El Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS., está comprometido con vigilar el permanente cumplimiento de la normatividad legal vigente establecida, para prevenir cualquier tipo de conducta o comportamiento que pueda ser calificado como acoso laboral, e igual forma trabajamos para salvaguardar toda información recolectada durante el trámite e intervención de las quejas radicadas ante el comité de convivencia laboral. Para dar cumplimiento a esta política se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No interferir de ninguna forma en el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable
- Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano.

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización.

dordalmente,

Representante Legal



(Política de desconexión laboral)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

•El Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS., se compromete a que una vez el colaborador finalice su jornada laboral este ejercerá su derecho a la desconexión laboral incluyendo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a través del Comité de Convivencia Laboral se desarrollará el procedimiento para determinar los mecanismos y medios para que los trabajadores puedan presentar las presuntas quejas frente a la vulneración del derecho a la desconexión laboral el cual se define como el derecho de cualquier trabajador a no estar en contacto con su empleador en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal, o acordada, ni en sus vacaciones o descansos, sea través de herramientas tecnológicas o no, la empresa se abstendrá de formular instrucciones y/o requerimientos al trabajador por fuera de su jornada laboral. Esta política será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización.

- Alcance
- Aplica al tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de la vida personal y familiar.
- Incumplimiento
- La inobservancia del empleador podrá entenderse como acoso laboral, cuando la conducta sea persistente y demostrable. Cualquier vulneración podrá ponerse de presente.
- Excepciones

• Se entenderá que habrá una excepción válida respecto a trabajadores de dirección y confianza, personal que por su

función requiera disponibilidad permanente y ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito

Edwin Garzón Rodríguez Representante Legal

EDWCAR SAS

Cordialmente



(Política de confidencialidad)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

Todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y todos aquellos que presten servicios a nombre del **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS**., se comprometen a no divulgar la información a la que se tenga acceso y mantenerla en un entorno seguro que no afecte la seguridad y la confidencialidad de esta.

La información manipulada o conocida no podrá ser utilizada con otro fin diferente a la prestación del servicio. Este compromiso perdurara hasta después de terminar el contrato que se tenga determinado entre el empleado, contratante y el contratado.

Representante Legal



(Política de independencia, imparcialidad e integridad)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

Imparcialidad: Todas las partes interesadas tendrán acceso a los servicios prestados en el Centro de Enseñanza Automovilística. Los procedimientos aplicados por la organización serán administrados de forma no discriminatoria.

Todas las personas sin excepción de ninguna clase se inspeccionarán bajo las normas y los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación y demás entes involucrados en la aplicabilidad del decreto 1500, la resolución 3245 de 2009 y aquellas que las modifiquen o las sustituyan.

Integridad: El desempeño del Centro de Enseñanza Automovilística debe hacerse con honradez, rectitud e idoneidad, colocando en la ejecución de sus labores toda su capacidad, conocimiento y experiencia laboral.

El Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS., realiza actividades de modo independiente, imparcial e íntegro, garantizando un trato equitativo a todos nuestros clientes, trato enmarcado dentro de las normas y leyes que rigen nuestro objeto social. Además, no realizamos procesos que puedan generar algún tipo de incomodidad por conceptos de ética, independencia o imparcialidad, en función de ello todos nuestros colaboradores independientemente de su forma de contratación, contratistas y subcontratistas se obligan a:

- Mantener la información confidencial en secreto y no divulgarla por ningún medio.
- Usar la información confidencial, únicamente con el propósito de desarrollar a cabalidad su labor.
- Responder por la utilización que terceras personas hagan de la información confidencial, a la que han accedido garantizando la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad de los usuarios indirecto(s) para evitar que se causen perjuicios de cualquier índole a la otra parte.
- Garantizar la imparcialidad, independencia, integridad y confidencialidad en todas las actividades desarrolladas durante el proceso de formación de los alumnos.
- Identificar y gestionar continuamente los riesgos a la imparcialidad, independencia, integridad y confidencialidad
- Identificar, analizar, gestionar y documentar los conflictos de interés percibidos o reales que se puedan presentar en todas las actividades del proceso de certificación de alumnos
- Tomar acción para evitar o mitigar cualquier riesgo a la imparcialidad, independencia, integridad y confidencialidad
- Aplicar políticas y procedimientos justos e imparciales para todos los alumnos.
- No permitir ninguna influencia comercial, financiera u otras presiones que puedan impedir la imparcialidad, independencia, integridad y confidencialidad.
- Mantener estricta confidencialidad en la información de los alumnos, esta información no podrá ser utilizada ni divulgada a una parte no autorizada sin el consentimiento del solicitante, candidato o persona certificada, excepto cuando la ley requiera la divulgación de esta información, caso en el cual se le informará a la persona afectada salvo que la ley lo prohíba.

Edwin Garzón Rodríguez Representante Legal

EDWCAR SAS

dordalmente



(Política de Seguridad de la Información)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

El **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS** adopta la Política de Seguridad de la Información como marco para la creación y desarrollo de medidas, normas, estándares, procedimientos y controles que regulen y establezcan el buen uso de la información y provean un ambiente seguro para el tratamiento de la misma.

Proteger la información de nuestros Clientes y de la Organización, que por su clasificación es importante y vital para la prestación de nuestros servicios y la operación de nuestros procesos implementando prácticas de seguridad que nos permitan evaluar y gestionar los riesgos de la información y cumplir con los requerimientos de protección de la información, legales, contractuales y reglamentarios

La anterior declaración será comunicada y divulgada a todo el personal de la organización, con alcance a los contratistas y estará disponible para las partes interesadas como información documentada, así mismo es compromiso de la alta dirección destinar los recursos financieros, humanos y técnicos en cumplimiento de esta Política de acuerdo a nuestro contexto, tamaño, propósito de la organización.

ordalmente,

Edwin Garzón Rodríguez Representante Legal



(Política de Conducción Ecológica)

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

El **Centro de Enseñanza Automovilística Edwcar SAS** adopta la Política de conducción Ecológica teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo 472 del 30 de agosto de 2011 por el cual se establecen los lineamientos de la política publica de conducción ecológica para Bogotá.

- *De acuerdo a lo anterior como centro de formación de conductores estamos comprometidos con la inclusión dentro de nuestro plan de estudios de toda la temática correspondiente a la implementación de buenas practicas para la conducción ecológica.
- *Inclusión dentro de nuestro plan de anual de capacitación al personal temas relacionados con la conducción ecológica.
- *Elaboración y seguimiento a la implementación del plan de mantenimiento preventivo a nuestro parque automotor.
- *Realizar el registro y monitoreo al consumo de combustible
- *Creación y divulgación de material educativo mediante el cual se promueva la conducción ecológica y los principales aspectos a tener en cuenta para su implementación.

dordialmente,

Edwin Garzón Rodríguez Representante Legal



OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

Aspectos relevantes de la Política del SIG	Objetivo	Indicador
Satisfacción de las necesidades nuestros clientes	Garantizar la satisfacción de nuestros clientes con base en sus necesidades y expectativas	% Cumplimiento satisfacción del cliente
La prestación del servicio, de manera oportuna, segura y eficaz	Minimizar la ocurrencia de Infracciones de tránsito	Infracciones de tránsito
	Garantizar la seguridad del cliente previniendo los siniestros en la prestación del servicio	Siniestros en la prestación del servicio
Personal capacitado y competente.	Mejorar la competencia del personal a través del programa de capacitación continua	Eficacia de la capacitación y formación

Cordialmente.

Edivitir Garzión Rodriguez
Representante Legal
LEWCAR SAS



OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Versión: 09 Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 04/03/2024

Aspectos relevantes de la Política de SST	Objetivo	Indicador
Protección de la seguridad y salud previniendo la ocurrencia	Mantener o disminuir (según corresponda) la accidentalidad /enfermedad laboral	Índice de frecuencia Índice de severidad Índice de lesiones incapacitantes Cantidad de enfermedades laborales
de lesiones y enfermedades	Asegurar la competencia del personal a través del programa de capacitación continua	Cumplimiento del Programa de Capacitación Eficacia de la capacitación
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles	Controlar los peligros y los riesgos identificados.	Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
	Diseñar, planear, implementar y verificar el SIG en materia de SST	Cumplimiento de la estructura en SST
Implementación del SGSST		Cumplimiento del Cronograma Matriz de desarrollo del SIG-SST
Mejora del SGSST	Garantizar el cierre eficaz de las acciones correctivas y preventivas que se establezcan para la mejora del SG-SST.	Cierre oportuno de Acciones correctivas y de mejora
Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que se suscriban	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que se suscriban en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cierre oportuno de acciones por brechas en cumplimiento de requisitos legales